



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba

ORDENANZA N° 1192/2026

VISTO:

La relevancia histórica, cultural y patrimonial del inmueble conocido como “Centro Cultural Victoria Crenna de Majorel – Museo La Loma”, ubicado en la localidad de Los Cocos;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble que perteneció a la artista plástica Victoria Crenna de Majorel cuenta con una antigüedad de ciento ocho (108) años, constituyendo un valioso testimonio del patrimonio histórico local;

Que por sus instalaciones han transitado destacadas personalidades del ámbito artístico, cultural e intelectual, como Alfonsina Storni, Carlos Guastavino, el Dr. Pedro Ara, Ángel Guido y Martín Gil y Gonzalo Leguizamón Pondal entre otros, lo que le otorga un significativo valor simbólico para la comunidad;

Que en su interior se conserva un mural realizado en el año 1924 por el reconocido artista argentino Alfredo Guido, siendo una de sus primeras obras ejecutada directamente sobre pared, como así también acuarelas, oleos, etc.

Que el inmueble alberga obras pictóricas de artistas de renombre como Emilia Bartolé, Gino Maggi y Ángel Vena, así como producciones (44 cuadros) de su propia propietaria, Victoria Crenna de Majorel, enriqueciendo su valor artístico;

Que actualmente funciona como Centro Cultural abierto a la comunidad, donde se desarrollan talleres, actividades y propuestas culturales accesibles para vecinos y visitantes;

Que es deber del Municipio preservar, proteger y promover aquellos espacios que conforman la identidad y memoria colectiva de la localidad;

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE al edificio denominado Centro Cultural Victoria Crenna de Majorel – Museo La Loma como “Patrimonio Histórico de Interés Cultural Municipal” de la localidad de Los Cocos.

ARTÍCULO 2º: RECONÓCESE su valor histórico, artístico y cultural en virtud de su antigüedad, su patrimonio material e inmaterial y su función como espacio activo de desarrollo cultural comunitario.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de Cultura y Turismo, arbitrará los medios necesarios para la preservación, protección, señalización y difusión del inmueble declarado en el Artículo 1º.



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03549) 492025
5182 LOS COCOS - Cba

ARTÍCULO 4º: PROMUÉVASE su inclusión en circuitos turísticos, educativos y culturales de la localidad, a fin de fortalecer su puesta en valor y acceso público.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 1192/2026

Los Cocos, 22 de abril de 2026

LORENA DEL VALLE RAMOS
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



Gustavo Federico Moreira
Presidente
Concejo Deliberante